

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018

1. PRESENTACIÓN

El martes 15 de agosto de 2017, de conformidad a lo establecido por el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se procedió a realizar la instalación de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el Período Anual de Sesiones 2017 – 2018, eligiéndose por unanimidad como presidenta a la congresista María Cristina Melgarejo Páucar; como Vicepresidente, al congresista Francisco Petrozzi Franco; y como secretario, al congresista Juan Manuel Sheput Moore.

La Comisión quedó integrada, en forma multipartidaria, por los congresistas titulares:

Nº	Congresista	Grupo Parlamentario
01	Aguilar Montenegro, Wilmer	Fuerza Popular
02	Albrecht Rodríguez, Víctor Augusto	Fuerza Popular
03	Cevallos Flores, Hernando Ismael	Frente Amplio
04	Cuadros Candia, Nelly Lady	Fuerza Popular
05	Dipas Huamán, Joaquín	Fuerza Popular
06	Guía Pianto, Moisés Bartolomé	Peruanos por el Kambio
07	Martorell Sobero, Guillermo Hernan	Fuerza Popular
08	Melgarejo Pauca, María Cristina	Fuerza Popular
09	Pacori Mamani, Oracio Angel	Frente Amplio
10	Palomino Ortíz, Dalmiro Feliciano	Fuerza Popular
11	Petrozzi Franco, Francisco Enrique	Fuerza Popular
12	Sheput Moore, Juan Manuel	Peruanos por el Kambio
13	Ticlla Rafael, Carlos Humberto	Fuerza Popular
14	Villanueva Mercado, Armando	Acción Popular

Asimismo, integran la Comisión los siguientes miembros accesorios:

Nº	Congresista	Grupo Parlamentario
01	Ananculi Gomez, Betty	Fuerza Popular
02	Aramayo Gaona, Maria Alejandra	Fuerza Popular
03	Araoz Fernández, Mercedes Rosalba	Peruanos por el Kambio
04	Arimborgo Guerra Tamar	Fuerza Popular
05	Ávila Rojas, Lucio	Fuerza Popular

06	Bartra Barriga Rosa María	Fuerza Popular
07	Bocangel Weydert, Guillermo Augusto	Fuerza Popular
08	Castro Grández, Miguel Antonio	Fuerza Popular
09	Del Águila Cárdenas, Juan Carlos	Fuerza Popular
10	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	APRA
11	Domínguez Herrera, Carlos Alberto	Fuerza Popular
12	Foronda Farro, María Elena	Frente Amplio
13	García Belaunde, Víctor Andrés	Acción Popular
14	González Ardiles, Juan Carlos	Fuerza Popular
15	Heresi Chicoma, Salvador	Peruanos por el Kambio
16	López Vilela, Luis Humberto	Fuerza Popular
17	Morales Ramírez Humberto	Frente Amplio
18	Pariona Tarqui, Tania Edith	Frente Amplio
19	Rios Ocsa, Benicio	Alianza para el Progreso
20	Takayama Jiménez, Lilliana Milagros	Fuerza Popular
21	Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario	Fuerza Popular
22	Vergara Pinto, Edwin	Fuerza Popular

2. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos para el desarrollo de las actividades y funciones de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.

Las actividades de esta comisión ordinaria se ejercerán conforme a sus funciones legislativas, de fiscalización y de representación. Todo ello, en virtud de lo que establece el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, que señala que: *Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculados con su competencia.*

Asimismo, corresponde a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el estudio y dictamen de los proyectos de ley vinculados con su especialidad y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento.

Al iniciarse el periodo anual de sesiones 2017 - 2018, esta comisión especializada se ha propuesto desarrollar sus funciones ejecutando una agenda de trabajo alineada a las políticas públicas contenidas en el *Acuerdo Nacional* y en la *Agenda Legislativa* que apruebe el Congreso de la República.

Finalmente, en este periodo ordinario de sesiones se continuará el seguimiento prioritario a las formas como se articulan las instituciones del Estado en sus distintos niveles de gobierno,

en beneficio de todas las manifestaciones culturales y la preservación del patrimonio cultural de la Nación.

3. BASE LEGAL

Para el desarrollo de sus actividades, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá en cuenta, entre otras normas, las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Legislación nacional y tratados internacionales incorporados a la legislación interna vinculada al ámbito de competencia de la comisión.
- Otras normas

4. OBJETIVOS

La comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018 plantea sus objetivos a través del ejercicio de tres ámbitos de acción, los que están directamente relacionados, a su vez, con sus funciones legislativas, de fiscalización y de representación.

4.1 OBJETIVOS GENERALES

4.1.1. Impulsar la formulación o reforma de la legislación en materias de su competencia, a través de las iniciativas legislativas presentadas a la Comisión.

4.1.2. Analizar los proyectos de ley que sean decretados a la Comisión, priorizando aquellos presentados por el Poder Ejecutivo, especialmente los concernientes a los temas relacionados a la Cultura y al Patrimonio Cultural, en concordancia con el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

4.1.3. Realizar una labor preventiva y fiscalizadora, en las áreas de su competencia.

4.1.4. Promover, difundir y poner en valor el patrimonio histórico material del Perú, como bien público finito de carácter no renovable.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector Cultura, así como a las entidades públicas o privadas vinculadas al mismo.

- 4.2.2. Apoyar y dar prioridad a las iniciativas legislativas vinculadas a la protección, conservación y puesta en valor de las distintas manifestaciones culturales del país.
- 4.2.3. Propiciar la difusión y el respeto a los valores culturales y el patrimonio cultural, tanto en educación básica como en educación superior, a través de medidas legislativas.
- 4.2.4. Fortalecer, desde el Congreso de la República, la protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio documental del país.
- 4.2.5. Evaluar de manera selectiva la ejecución de las políticas públicas en el Sector.
- 4.2.6. Realizar un trabajo coordinado con el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respecto a las labores que vienen desarrollando en el campo de la cultura y patrimonio cultural.
- 4.2.7. Hacer un seguimiento selectivo a los diferentes programas que viene llevando el Ministerio de Cultura, así como a las distintas instituciones gubernamentales que vienen trabajando en temas relacionados a la cultura y el patrimonio cultural.
- 4.2.8. Promover propuestas legislativas que establezcan incentivos a la actividad privada, a fin de que fomenten el desarrollo de la cultura y preservación del patrimonio cultural en el país.
- 4.2.9 Impulsar los mecanismos y acciones que fomenten la participación de la población en los diversos procesos y actividades que permitan el desarrollo de la cultura en todas sus expresiones, así como en los centros de educación básica, superior y centros culturales.
- 4.2.10 Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados al sector cultura y de patrimonio cultural.
- 4.2.11 Fomentar el desarrollo de actividades en los temas de cultura y patrimonio cultural, en todos los niveles de gobierno, alentando la cooperación internacional y la movilidad estudiantil, en el marco de la internacionalización de las universidades nacionales e internacionales, para el estudio de la cultura y el patrimonio cultural del Perú a nivel postgrado.
- 4.2.12 Impulsar mecanismos de protección respecto al patrimonio cultural, en armonía con los gobiernos locales y regionales.

5. ÁMBITO DE COMPETENCIA

5.1. Es competencia de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural:

- La cultura, en todas sus manifestaciones, que reflejen la diversidad pluricultural y multiétnica de nuestro país.
- El Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.
- La creación cultural contemporánea y las artes vivas.

- La gestión cultural y las industrias culturales.
- Otros temas vinculados con la cultura y el patrimonio cultural.

Además, el ámbito de la Comisión alcanza a los organismos adscritos al Ministerio de Cultura y otras organizaciones públicas, como las siguientes:

- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Academia Mayor de la Lengua Quechua
- Dirección General de Industrias Culturales
- Direcciones regionales de Cultura
- Otras entidades públicas que se relacionen con la Cultura y el Patrimonio Cultural.

5.2. Conforme al Reglamento del Congreso de la República, la comisión deberá estudiar y dictaminar las proposiciones de ley que son de su competencia, así como absolver las consultas sobre los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad.

5.3. Realizar seguimiento al informe semestral que remite la Contraloría General de la República, relativo a los recursos naturales y las acciones de control ambiental sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; así como el seguimiento y participación de la Comisión en la defensa del patrimonio cultural material e inmaterial del Perú.

5.4. La Comisión se encuentra comprometida con la defensa del patrimonio cultural en las acciones vinculadas a combatir el tráfico ilícito de los mismos; así como las acciones tendientes a su recuperación, el inventario y el catastro del patrimonio cultural del Perú.

6. LINEAMIENTOS DE TRABAJO:

Para alcanzar los objetivos generales señalados, la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

6.1 ESTUDIO Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE LEY

En el periodo anual de sesiones 2017 - 2018 se tramitará de manera prioritaria:

- 6.1.1. Las proposiciones de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.
- 6.1.2. Las proposiciones de ley que guarden relación con las políticas públicas contenidas en el Acuerdo Nacional.

6.1.3. Las proposiciones de ley que guardan relación con la agenda legislativa del Congreso de la República que se apruebe en el presente periodo anual de sesiones, de conformidad con el último párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.

6.1.4. En este contexto, tendrán preferencia las iniciativas legislativas relacionadas con:

- Ley General de Cultura
- La nueva Ley del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley General del Artista
- Ley de Museos y Monumentos Históricos
- Ley del Teatro
- Nueva Ley General del Archivo de la Nación
- Otros que determine los miembros de la Comisión.

6.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

En el periodo anual de sesiones 2017 - 2018 se fiscalizará y ejercerá control político de manera prioritaria mediante las siguientes acciones:

6.2.1. Invitar a ministros, funcionarios del Estado y a los representantes del sector privado involucrados en los temas de interés de la comisión, para que informen sobre aspectos específicos que ella requiera.

En este punto se priorizará la presentación de los ministros de Cultura y Agricultura para tratar lo referente a las acciones adoptadas por estos sectores frente al peligro inminente del patrimonio cultural ante el fenómeno de El Niño.

6.2.2. Tramitar los pedidos y denuncias presentadas en la comisión por los ciudadanos o los representantes de instituciones públicas y privadas.

6.2.3. Otras que acuerde la comisión.

6.3 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En el periodo anual de sesiones 2017 - 2018 se realizarán prioritariamente las siguientes acciones de representación:

6.3.1. Promover el diálogo y la concertación entre la población, la sociedad civil organizada y los organismos del Estado relacionados con los campos de acción de la comisión.

- 6.3.2. Organizar y llevar a cabo foros, audiencias públicas, conversatorios y mesas de trabajo a nivel nacional, con la finalidad de fomentar el diálogo, recibir propuestas y aportes de la ciudadanía en temas que acuerde la comisión y en especial de los proyectos de ley a ser dictaminados.
- 6.3.3. Atender las consultas, quejas y denuncias que ingresen a la comisión, gestionando y canalizando sus pedidos a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.
- 6.3.4. Atender las consultas planteadas por los órganos parlamentarios del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de normas vinculadas al ordenamiento jurídico de la Cultura y Patrimonio Cultural.

6.4 SESIONES DESCENTRALIZADAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de sesiones descentralizadas y audiencias públicas, las que servirán para tratar y desarrollar los temas que son materia de su competencia. Estas sesiones y audiencias contarán con la participación de autoridades regionales y locales, con el fin de generar espacios de dialogo donde se pueda recoger las opiniones o pedidos de la población. La priorización de lugares y fechas serán determinadas por los miembros de la Comisión.

7. GRUPOS DE TRABAJO

Para el presente período legislativo la Comisión aprobó la conformación de dos grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo encargado de socializar los proyectos de ley sobre los artistas en el Perú
- Grupo de Trabajo sobre los Actos conmemorativos y culturales por el V centenario de inicio de la Reforma Protestante.

Lima, 22 de agosto de 2017.

MARIA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

JUAN SHEPUT MOORE
Secretario
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural